

San Francisco del Rincón, Gto., 25 de febrero del 2020
Oficio no. UT/047/2020
Asunto se contesta solicitud

C. Santos Brito
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 18 de febrero del presente año con número de folio 00459220 que a la letra dice: Indique y/o describa el nombre de las colonias que cuentan con red de agua potable pero no tiene agua en sus casas. ¿Cómo y de qué fuentes son abastecidas? ¿Cuántas casas se encuentran en esta situación?

De acuerdo a información proporcionada por la dirección general del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco le informo que el suministro de agua potable que se realiza en la Mancha Urbana de esta Ciudad, está cubierto al 100% (Cien por ciento), y se hace a través de la extracción de agua subterránea por medio de Pozos, los cuales se encuentran en distintos puntos de la Ciudad. En razón de cuántas casas se encuentran en situación de desabasto le hago saber que, este Organismo Operador no cuenta con un censo de los predios y/o casas que no cuenten con el servicio de agua potable debido a que es a petición de parte, y de acuerdo a las circunstancias en que se presentan las solicitudes.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



L.R.I. María del Socorro Gamíño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia